

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

ACUERDO de 7 de marzo de 2024, de la Jefatura Territorial de A Coruña, por el que se somete a información pública la solicitud de otorgamiento de las autorizaciones administrativas previa y de construcción y de declaración de utilidad pública, en concreto, de una instalación de distribución de energía eléctrica en el ayuntamiento de Ponteceso (expediente IN407A 2023/436-1).

Expediente: IN407A 2023/436-1.

Solicitante/promotora: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Denominación: LMT, CT y RBT Pazos de Arriba.

Ayuntamiento: Ponteceso.

1. Características técnicas:

Desconexión y desmontaje (cierre y desmantelamiento) del CT prefabricado M. Figueroa (expedientes 11.220 e IN407A 2016/520-1/matricula 15CCC4) de 160 kVA de potencia y relación de transformación 20/0,4-0,23 kV, perteneciente a la arquitectura de la línea BRT-803 (antes, CBL-803B) y de toda su aparamenta de media y baja tensión.

Modificación de la LMT aéreo-subterránea autorizada en los expedientes 11.220 y IN407A 2016/2253-1 denominada derivada a CT M. Figueroa, de 231 metros de longitud en conductores tipo LA-30 y LA-56 (tramo aéreo) y RHV 12/20 kV 3 (1×95 mm² Al) (tramo subterráneo), consistente en:

- Desconexión y desmontaje del tramo aéreo de 156 m de longitud en conductores tipo LA-30 y LA-56 comprendido entre un punto situado a 60,6 m de distancia del apoyo núm. 77-37 y el apoyo núm. 77-37-3. Retirada de los apoyos núm. 77-37-1, núm. 77-37-2 y 77-37-3 y desconexión y desmontaje de los elementos de protección y maniobra tipo XS actualmente instalados en el apoyo núm. 77-37-1 y del paso aéreo-subterráneo (PA/S) actualmente instalado en el apoyo núm. 77-37-3.
- Desconexión y desmontaje del tramo subterráneo de 15 m de longitud comprendido entre el paso aéreo-subterráneo (PA/S) anterior y la celda de línea del CT M. Figueroa a desmantelar.



• Instalación, a caballo de las parcelas con referencia catastral 15069A501004310000OX y 15069A501004320000OI, a 60,6 metros de distancia respecto del apoyo núm. 77-37 existente, de un nuevo apoyo metálico tipo FL-C-2000/12-H35-CAIII, en el que se proyecta la instalación de nuevos elementos de protección y maniobra tipo XS y de un paso aéreo-subterráneo (PA/S) dotado de pararrayos autoválvulas. Este nuevo apoyo se identifica como apoyo Proyectado 1 y tendrá la condición de frecuentado.

Instalación, en la parcela con referencia catastral 15069A501004360000OZ sita en el lugar de Pazos de Arriba, de un nuevo centro de transformación prefabricado de hormigón tipo rural fin de línea, compacto de maniobra exterior, de 250 kVA de potencia, relación de transformación 20/0,4-0,23 kV y configuración de celdas 1L+1P, con cuadro de baja tensión con tres salidas (una de reserva).

Nueva LMT subterránea, a 20 kV, de 213 metros de longitud en conductor tipo RHZ1-2OL 12/20 kV 3 (1×150 mm² Al), con inicio en el paso aéreo-subterráneo (PA/S) a instalar en el nuevo apoyo identificado como Proyectado 1 y final en celda de línea del nuevo CT proyectado.

Reordenación de la red de baja tensión (RDBT) existente actualmente alimentada por el CT M. Figueroa (expedientes 11.220 e IN407A 2016/520-1/matricula 15CCC4) a dismantelar, mediante la instalación de tres circuitos subterráneos de baja tensión (RBTS) de 1.001 metros de longitud total en conductor tipo XZ1 0,6/1 kV 4 (1×240 mm² Al), con inicio en el cuadro de baja tensión (CBT) del CT proyectado y final en los acoplamientos (6) con la red aérea de baja tensión existente a realizar en los pasos subterráneo-aéreos (PS/A) proyectados en apoyos de hormigón existentes y el refuerzo del tramo aéreo (RBTA) de 118 metros de longitud en conductor tipo RZ 3 (1×50/54,6 mm² Al/Alm) comprendido entre el apoyo de hormigón tipo HV-400/9 existente y el apoyo de hormigón tipo HV-630/9 proyectado, instalándose nuevo conductor tipo RZ 3 (1×95/54,6 mm² Al/Alm).

2. Legislación de aplicación:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (BOE núm. 236, de 2 de octubre).



- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico (BOE núm. 310, de 27 de diciembre).

- Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE núm. 310, de 27 de diciembre).

- Resolución de 19 de febrero de 2014 por la que se aprueba el procedimiento de autorización administrativa de construcción, de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico (DOG núm. 54, de 19 de marzo de 2014).

- Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa (BOE núm. 351, de 17 de diciembre).

- Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa (BOE núm. 160, de 20 de junio).

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se considera de necesaria expropiación figura en el anexo que acompaña a este acuerdo.

La declaración de utilidad pública, según el artículo 56 de la Ley 24/2013, del sector eléctrico, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

La documentación estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Sección de Energía de la Jefatura Territorial de la Consellería de Economía, Industria e Innovación de A Coruña (calle Vicente Ferrer, núm. 2-2ª planta, 15071 A Coruña), entre las 9.00 y las 14.00 horas, de lunes a viernes, así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Además, se podrá consultar en el Portal de transparencia y gobierno abierto de esta consellería:

https://economia.xunta.gal/transparencia/informacion-publica/en-tramitacion/instalaciones-electricas-distribucion-e-transporte?langId=es_ES

Esto se hace público para conocimiento general y particular de las personas propietarias de las fincas que figuran en la relación anexa a este acuerdo, así como de las personas titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que se omitieran. Podrán examinar la documentación técnica, y en su caso, presentar las alega-



ciones u observaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este acuerdo.

A Coruña, 7 de marzo de 2024

Isidoro Martínez Arca
Jefe territorial de A Coruña

CVE-DOG: uc2zpkn5-9t29-fku8-kfh2-cchhcwswslir7





ANEXO

**Relación de bienes y derechos afectados
LMT, CT y RBT Pazos de Arriba (Ponteceso)**

Parcela proyecto	Propietario/titular	Referencia catastral	Paraje	Afección pleno dominio (LMT, CT y/o apoyos)		LMT aérea-vuelo (servidumbre de paso de energía eléctrica)		LMT subterránea (servidumbre de paso de energía eléctrica)	
		Naturaleza del terreno		CT/núm. del apoyo	Superficie (m ²)	Longitud (m)	Superficie (m ²)	Longitud (m)	Superficie (m ²)
1	Herederos de Manuel Castro Puñal	15069A501004130000OY	Seixo				112,31		
		Rústico. Agrario							
2	Herederos de María Nieves Pose Carneiro	15069A501004310000OX	Camposa	Nuevo apoyo Proyectado 1 (PA/S) (½)	1			2,62	3,94
		Rústico. Agrario							
4	Aurora Sánchez Varela	15069A501004360000OZ	Camposa	CT y acceso	15,73				
		Rústico. Agrario							